Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 308-2021

Los Olivos, 01 de Julio de 2021

VISTO: El Informe N° 145 -2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorandum N° 1104-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos, Memorando N° 246-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a mérito del Informe N° 145 -2021-MDLO/GRRHH/EE y Memorandum N° 1104-2021-MDLO/GRRHH del Gerente de Recursos Humanos obra el cuadro de programación de vacaciones de funcionarios respecto al cual se ha emitido el Memorando N° 246-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 245-2020, de fecha 31 de marzo de 2020, se resolvió designar en el cargo de Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos al Abog. Nils Jesús Duarte Trigoso, conforme a los argumentos esgrimidos en el mismo;

Que, el Artículo 76° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM que aprueba del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa señala: *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";*

Que, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, procediendo solo en ausencia del titular, para el desempeño de funciones de responsabilidad, conforme lo establece el artículo 82° del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, siendo necesario encargar el cargo de Gerente de Recursos Humanos (e) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, a la servidora Abog. **ROXANA MERLY TORRES SUAREZ,** desde 01 de julio de 2021 hasta el 15 de julio de 2021, acorde a los fundamentos esgrimidos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: www.munilosolivos.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa L. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Carrillo Alfaro
ALCALDE